



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El avance de la Gripe Aviar en el mundo hace temer una epidemia o en el peor de los casos una pandemia. A pesar de que esta enfermedad es de tipo animal, ya que se originaría en las aves y todavía no habría mutado a nivel humano, para el contagio directo hombre a hombre, sino que solamente se ha detectado la enfermedad en el hombre, si éste ha tenido contacto directo con aves infectadas, la preocupación surge si el **virus H5N1** mutara y se uniera al virus de la gripe humana y éste se convierta en un virus que afecte a personas y aves.

Por advertencias emitidas por el director general de la OMS (Organización Mundial de la Salud), Jong Wook Lee los cambios del virus pueden llegar en cualquier momento y producir una infección en cadena entre los seres humanos.

Cancilleres de distintos países europeos reunidos en Luxemburgo reclamaron una **reacción internacional** para prevenir una posible epidemia a escala mundial.

La preocupación mundial, es el riesgo de que el virus de la gripe aviar H5N1 mutase mezclándose con un virus de la gripe humana y se transformara en un virus altamente contagioso, del cual no hay vacuna.

En Argentina el Servicio Nacional de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria (SENASA), afirma que nuestro país está libre de gripe aviar otorgado por la Organización Internacional de Epizootias (OIE), las medidas que se pueden tomar son meramente preventivas y se establecieron refuerzos a los controles sanitarios y fronterizos.

Existe un factor de riesgo que son las aves silvestres migratorias que llegan de Canadá o Estados Unidos que pueden estar infectadas y pueden transmitir el virus a las aves caseras, por ello los productores agrícolas deben estar alertas y avisar al organismo que corresponda en caso de detectar aves enfermas.

No existe una vacuna en el mercado, ni un medicamento para el virus si éste llegara a mutar, la única forma de tratamiento preventivo es con un antiviral, que ha dado resultado en las personas que han adquirido la gripe aviar contagiándose por estar con aves enfermas, el antiviral OSELTAMIVIR cuyo nombre comercial es TAMIFLU de laboratorio Roche que se produce únicamente en Suiza, es para tratar a



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

personas que ya están infectadas, pero no para prevenir la enfermedad, ya que protege si se lo administra en las primeras 48 horas de la infección. Hay un acuerdo mundial para que en caso que se detecte la enfermedad en el hombre, el laboratorio Roche, está dispuesto a conceder a otros laboratorios licencias secundarias de Tamiflu.

Por ello:

**Autor:** Francisco Orlando Castro



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Salud Pública, que vería con agrado solicite al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación en forma Urgente envíe información sobre las medidas preventivas ante la posible aparición del virus H5N1 denominado gripe aviar, para poder informar correctamente a hospitales, centros periféricos y escuelas.

**Artículo 2°.-** Envíe instructivo de normas en caso de detectar la enfermedad.

**Artículo 3°.-** Comuníquese y archívese.